

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.

INFORME DE CALIFICACIÓN Y ORDEN DE ELEGIBILIDAD

CONVOCATORIA N° PAF-EUC-I-006-2016

OBJETO: “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) DE LA EJECUCION DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN COLEGIO Y UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL – UBICADOS EN LA URBANIZACIÓN LA INMACULADA– EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER.”

Valor Presupuesto de la Convocatoria: \$ 590.152.860,00

De conformidad con el Capítulo II, Subcapítulo IV, Numeral 4.1.1. “Calificación Propuesta Económica”, y teniendo en cuenta que de acuerdo a lo dispuesto en el Numeral 8 ibídem, los proponentes podían formular observaciones al Informe de Evaluación Económica publicado el día veintisiete (27) de junio de dos mil dieciséis (2016) hasta el día veintinueve (29) de junio de dos mil dieciséis (2016), y que durante este periodo no se presentaron observaciones, el Evaluador ratifica dicho Informe de Evaluación Económica.

En consecuencia, y conforme a lo previsto en el Numeral 4.1. “Criterios de Calificación de las Propuestas”, Subcapítulo IV “Evaluación y Calificación de las Propuestas”, Capítulo II “Disposiciones Generales” de los Términos de Referencia, el criterio tenido en cuenta para la asignación de puntaje es el siguiente:

“4.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores de la CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de cien (100) puntos, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
<i>Evaluación Económica</i>	100
TOTAL	100 PUNTOS

(...)“.

EVALUACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA

De conformidad con lo señalado en el Numeral 9, del Numeral 4.1.1., Subcapítulo IV de los Términos de Referencia, para la determinación del método de ponderación se tomarán hasta las centésimas de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el segundo día hábil siguiente a la fecha de vencimiento del plazo establecido para presentar observaciones al informe de evaluación económica. El método de ponderación será seleccionado según el cuadro de rangos establecido en los mencionados Términos.

Así las cosas, conforme el cronograma de la convocatoria, el plazo para presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica venció el día veintinueve (29) de junio de dos mil dieciséis (2016) y la TRM certificada por la Superintendencia Financiera que rige para el día primero (1) de julio de dos mil dieciséis (2016) fue **DOS MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE PESOS CON 01/100 M/CTE (\$2.919,01)**; en consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el de **MEDIA ARITMÉTICA**.

En este orden de ideas a continuación se presenta el puntaje obtenido por los proponentes y el consecuente orden de elegibilidad para la presente convocatoria:

A. CALIFICACIÓN ECONÓMICA Y ORDEN DE ELEGIBILIDAD

La calificación económica y orden de elegibilidad al aplicar el método de ponderación se presenta a continuación:

Orden Elegibilidad	Consecutivo Interno	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Parcial Obtenido	TOTAL Puntaje Obtenido
				Evaluación Económica	
1	1	CONSORCIO DESARROLLO SANTANDER	561.422.020,00	99,34	99,34
2	5	CONSORCIO IGE FINDE	568.081.000,00	98,96	98,96
3	6	UNION TEMPORAL ARM-RM	558.593.360,00	98,84	98,84
4	2	CONSORCIO FINDETER BUCARAMANGA	569.804.760,00	98,35	98,35
5	10	ING. INGENIERIA S.A.	570.677.080,00	98,04	98,04
6	7	CONSORCIO INTERGAP	571.166.600,00	97,86	97,86
7	9	CONSORCIO MZ	531.137.574,00	93,99	93,99
8	8	CANO JIMENEZ ESTUDIOS S.A.	590.145.096,00	91,15	91,15

Nota: El valor de la Propuesta Económica aquí registrado, ya contiene la rectificación de los errores aritméticos para los casos en que aplique, de acuerdo al Informe de Evaluación Económica publicado el día 27 de junio de 2016, el cual se anexa y forma parte integral del presente Informe.

Para constancia se expide a los siete (7) días del mes de julio de dos mil dieciséis (2016).

PATRIMONIO AUTÓNOMO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER – ADMINISTRADO POR LA FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.